

Bolivia y Chile: Breve crónica de un fallo anunciado

Por: [Carlos Flanagan](#)

Globalización, 05 de octubre 2018

alainet.org 5 octubre, 2018

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Justicia](#)

El pasado lunes 1º de octubre finalmente - luego de un largo proceso de cinco años - la Suprema Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, dio su fallo sobre la demanda marítima de acceso soberano al Océano Pacífico planteado por el Estado Plurinacional de Bolivia.

El veredicto (por 12 votos a favor y 3 en contra) establece claramente “*que la República de Chile no contrajo la obligación legal de negociar un acceso soberano al océano Pacífico para el Estado Plurinacional de Bolivia (...) y por consiguiente rechaza el resto de los alegatos finales presentados por el Estado Plurinacional de Bolivia*”.

Asimismo exhorta a ambas partes a continuar dialogando: “*En conclusión, la corte manifiesta que no se ha de entender que su fallo impida a las partes la continuación de su diálogo y sus intercambios en un espíritu de buena vecindad para atender las cuestiones relacionadas con la mediterraneidad de Bolivia cuya solución ambas han reconocido constituir una cuestión de interés mutuo. Con la buena voluntad de ambas partes se pueden llevar a cabo unas negociaciones trascendentes*”.

Antecedentes históricos

Bolivia se independiza en 1825, siendo el tercer territorio en extensión del continente luego de Brasil y Argentina con un área estimada en 2.363.769 km². En la actualidad su territorio es de 1.098.581 km² (un 46,5% de su extensión original).

El país nace a la vida independiente como estado neocolonial dominado por una casta oligárquica minera, racista y expoliadora de los pueblos originarios y apropiadora de sus ancestrales tierras comunales.

Sin una visión global de país, ni interés en otras zonas salvo las mineras; lo que significó la ausencia real de la presencia del estado tanto en las tierras bajas como en el litoral marítimo.

Esto incluso se traducía en lo demográfico. Tanto en Caracoles, Cobija o Antofagasta - ciudades portuarias del litoral boliviano - la población era en extremo mayormente chilena. Según datos oficiales del censo de 1875, en Antofagasta vivían 6000 habitantes de los cuales 600 eran bolivianos y 5.000 chilenos.

Sea por guerras (la invasión de Chile - llamada guerra del Pacífico 1879 - 1884) en la que pierde su litoral marítimo, los enfrentamientos con Perú (1841 y 1842), la del Acre y Purús

con Brasil (entre 1899 y 1903), la del Chaco con Paraguay (1932-1935) o por malas negociaciones diplomáticas, ha perdido territorios con todos sus vecinos limítrofes, ricos en salitre, guano, oro y caucho.

Razones de un fallo esperable

A mi juicio y luego de haber vivido cinco años en Bolivia, hasta el 2016, existía por parte del gobierno y de gran parte de la población, una expectativa demasiado optimista acerca de un fallo favorable a su demanda. La misma, asumida como causa nacional, podía ser explicable (que no justificable) por lo sentido de la demanda histórica de recuperar más de 420 km de costa, salir de un enclaustramiento de más de 135 años y poner fin de una vez a los continuos roces y conflictos con las autoridades chilenas en el puerto de Arica, única salida hacia el Océano Pacífico, así como las grandes pérdidas económicas ocasionadas por las demoras en los embarques - resultantes de conflictos laborales entre funcionarios aduaneros y autoridades locales - en los cuales los bolivianos no tienen arte ni parte.

Esta postura exageradamente optimista, era reflejo de una mirada un tanto ingenua respecto al posible proceder de esta Corte en base a razones exclusivamente jurídicas, sin que existiera al mismo tiempo una valoración política de las consecuencias de su fallo.

Resulta evidente que si un fallo (que es de por sí inapelable) dictaminara la obligación de Chile de devolver aunque fuera una mínima parte de su actual territorio para que Bolivia tuviese una salida soberana al mar, dejaría sentado un precedente jurídico en base al cual lloverían diversas demandas limítrofes históricas de similar carácter. Imaginemos desde hipotéticos casos teóricos de nuevas demandas - por analogía - de la propia Bolivia con sus otros países vecinos, hasta otros muy actuales, reales y posibles como el conflicto palestino-israelí; sólo a modo de ejemplo.

Las perspectivas

Bolivia deberá mantener abiertos los canales de diálogo con Chile para abordar este asunto.

Pero para que lo pueda hacer desde una mejor posición negociadora (en tanto que los principales ingresos económicos del puerto de Arica son por concepto de los embarques de productos bolivianos) es fundamental que desde ahora trabaje rápidamente para consolidar salidas alternativas para sus productos; tanto por el Pacífico por el puerto peruano de Ilo, como por el Atlántico por la Hidrovía Paraguay - Paraná - Uruguay.

En su momento hemos insistido mucho ante las autoridades bolivianas sobre las ventajas de una salida por el puerto de Montevideo, en el cual tienen otorgada desde hace años una zona de carga sin costo para sus productos que no han utilizado.

Sin lugar a dudas este sería un elemento más para el fortalecimiento del MERCOSUR contando a Bolivia como miembro pleno.

Carlos Flanagan

Carlos Flanagan: *Miembro del Partido Comunista de Uruguay. Ex Secretario de Relaciones Internacionales y miembro de la Comisión de Asuntos y Relaciones Internacionales del Frente Amplio (CARIFA); ex Embajador de Uruguay ante el Estado Plurinacional de Bolivia.*

La fuente original de este artículo es alainet.org
Derechos de autor © Carlos Flanagan, alainet.org, 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Carlos Flanagan](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca